



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 36 / 2026

VISTO:

El llamado a **Concurso de Precios N° 05/2026** con el objeto de adquirir 1.100 metros cúbicos de broza, conf. **Decreto Municipal N° 28/2026** de fecha 03/03/2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, dicho material está destinado a la realización de tareas de reposición y mantenimiento de calles de la trama urbana y ejido de General Ramírez con el fin de mejorar y compactar calles no pavimentadas, brindando transitabilidad duradera;

Que, se recibió una oferta única por parte del oferente "Grupo 3 L S.A.S." por la suma total de Pesos Diecisiete Millones Quinientos Veintisiete Mil Cuatrocientos (\$17.527.400);

Que, no cotizaron los invitados, "Brauer Eduardo", "Cooperativa La Ganadera GRL", "Leffler y Wollert SRL", "Weimer S.R.L.", "Neivert Matías J", "Nutritotal S.R.L.", "Lederhos Oscar", "Holzheier Osvaldo", "Transvic S.A.", "Arenera Toma Nueva SRL" y "Transfer SRL",

Que, si bien la única oferta supera el presupuesto oficial -previsto en \$16.000.000,00- la adjudicación se ajusta a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ordenanza Municipal N° 1224/1990;

Que, por tanto, y en base a la Planilla Comparativa de Contrataciones suscripta por la Jefa de Compras y Suministros de fecha 10/03/2026, el Informe Técnico suscripto por el Prof. José Darío Chaparro de fecha 10/03/2026, y el Dictamen Legal de fecha 16/03/2026, debe procederse a la adjudicación del presente.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Adjudicar el **Concurso de Precios N° 05/2026 -conf. Decreto 28/2026**, convocado para adquirir 1.100 m³ de broza, destinados a la **reposición y mantenimiento de calles no pavimentadas de la trama urbana y ejido de General Ramírez** -a solicitud de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos- al oferente único **GRUPO 3 L S.A.S, CUIT N° 30-71808597-3**, con domicilio fiscal en calle 3 de Febrero de la ciudad de Diamante, por un total de **Pesos Diecisiete Millones Quinientos Veintisiete Mil Cuatrocientos (\$17.527.400,00)**, cuya oferta resulta conveniente a los intereses municipales por ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas, en cantidad y calidad, con disponibilidad inmediata y con entrega en nuestra ciudad, en un todo conforme a lo establecido en el Decreto 28/2026 y en el


Artículo 42 de la Ordenanza Municipal de Compras y Contrataciones N° 1.224/1990 y sus modificatorias.

Artículo 2º) Proceder a través del Área Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.

Artículo 3º) Refrenda la Secretaria de Gobierno y Hacienda.

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 16 de marzo de 2026.


Prof. Mónica V. Brauer
SEC. DE GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD GRAL RAMÍREZ


DRA. FLAVIA PAMBERGER
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez